



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0  
Proc. # 6987802 Radicado # 2026EE115991 Fecha: 2026-06-02  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER96502** del 11 de mayo de 2026.  
Registro de Petición **3333392026** del 11 de mayo de 2026.

En atención al radicado de la referencia, en el cual un ciudadano de forma anónima informa: *“(...) denuncia ambiental por los graves daños ocasionados a los árboles ubicados en el sector indicado en la ubicación adjunta, hechos que hasta la fecha no han sido atendidos ni se ha evidenciado responsabilidad alguna por parte de los presuntos involucrados (...)”*

Nos permitimos informar que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita en la TV 4C # 87B - 90 Sur y verificó la situación, encontrando cuatro (4) ejemplares arbóreos de las especies Holly liso (*Cotoneaster pannosus*) (2) y Sauco (*Sambucus nigra*) (2) emplazado sobre parque, en espacio público, con práctica de descope.

Sin embargo, luego de verificar en el módulo de procesos y procedimientos de esta Entidad, se pudo comprobar que para el lugar no se ha emitido concepto técnico alguno por medio del cual se haya autorizado la ejecución de las actividades silviculturales descritas. Por lo anterior, se concluye que esta actividad se realizó sin el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Con relación a los presuntos contraventores no se cuenta con la información suficiente para generar un proceso sancionatorio ambiental en el marco de lo dispuesto del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y la ley 1333 de 2019, para la que la Dirección de Control Ambiental de la Entidad emita el auto de inicio correspondiente.

No obstante, teniendo en cuenta el uso indebido del espacio público, y con la finalidad de prevenir futuras intervenciones damos traslado de esta situación a la Alcaldía Local de Usme, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,”* para que en el marco de sus competencias adelante las gestiones correspondientes.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que los ejemplares evidencian al momento de la visita proceso de recuperación foliar. Se generará concepto técnico de manejo bajo proceso 7009506 mediante el cual se autorizará el tratamiento integral al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” conforme a las competencias establecidas en el Artículo 273° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, para su adecuada recuperación, tal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

que una vez sea comunicado, adelantará las gestiones respectivas para la ejecución de las actividades a que haya lugar, según su cronograma.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web [www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app](http://www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app), o mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Cordialmente,

**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**  
**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**

Anexo: Registro fotográfico en un (1) folio.

**Elaboró:**

AIDA GISELA MAHECHA GARZON CPS: SDA-CPS-20260602 FECHA EJECUCIÓN: 02/06/2026

**Revisó:**

EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA CPS: SDA-CPS-20260474 FECHA EJECUCIÓN: 02/06/2026

**Aprobó:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**ANEXO FOTOGRÁFICO.**  
**Radicado: 2026ER96502 del 11/05/2026**

<p>Foto No. 1. Referencia del sitio de visita</p>	<p>Foto No. 2. Vista general Sauco con descope</p>
<p>Foto No. 3. Vista general arbolado con práctica de descope</p>	